



Ciudad de México, a 21 de Noviembre 2024

<b>NOMBRE DE LA REGULACIÓN:</b>	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO VOLUNTARIOS PARA UNIDADES AZCAPOTZALCO
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:</b>	2023-07-24
<b>FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:</b>	2023-07-24
<b>AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:</b>	Alcaldía Azcapotzalco
<b>TIPO DE REGULACIÓN:</b>	Acuerdos
<b>OBJETO DE LA REGULACIÓN:</b>	Apoyar a los facilitadores que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Los Facilitadores de Servicio apoyarán las actividades queles encomiende la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Unidades Habitacionales, como asegurar el mantenimiento dejardines, áreas verdes y espacios públicos urbanos localizados dentro de conjuntos y Unidades Habitacionales en la Alcaldíade Azcapotzalco
<b>MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:</b>	Espacio público
<b>SUJETO REGULADO:</b>	Ambos
<b>TIPO DE REGISTRO:</b>	REGULACIONES
<b>ENLACE/LINK:</b>	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/64fda0933b6e57ad7c69ee3c2c8ae75c.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/64fda0933b6e57ad7c69ee3c2c8ae75c.pdf</a>
<b>FOLIO DE INSCRIPCIÓN</b>	I-01-349-2024